República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

Oficio Nro. 51

Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil quince (2015)

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto No. 009 de veintidós (22) de enero de dos mil quince (2015) mediante el cual se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente presentada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas — Dirección Territorial Antioquia, radicado 05000 31 21 002 2014 00053 00, y en los términos del Art. 95 de la Ley 1448 de 2011, ORDENA la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y bienes vacantes y mostrencos, que se hubieren identificado en la Justicia Ordinaria, así como los procedimientos notariales y administrativos en relación con los predios cuyas especificaciones se describen a continuación:

PREDIO

NOMBRE	El Gavilán
VEREDA	El Gavilán
MUNICIPIO	Montebello
DEPARTAMENTO	Antioquia
CEDULA CATRASTRAL Nº	467-2-001-0000014-00257-00-00
FICHA PREDIAL Nº	14904073
MATRICULA INMOBILIARIA	023-19240
AREA DE TERRENO	0,1524 mt^2

Georreferenciación

SISTEMA DE COORDENADAS	PUNTOS	COORDENADAS PLANAS		COOROENADAS GEOGRÁFICAS	
		NORTE	ESTE	LATITUD (º ´´´)	LONG (º ´´´)
En planas sistema de coordenadas de magna Colombia Bogotá y en geográficas magna sirgas	13	1146382,5100	843722,8700	5º 55´ 5,276´´ N	75º 29´ 19,323W
	12	1146385,8100	843716,5300	5º 55´ 5,383´´ N	75º 29´ 19,529W
	11	1146446,3600	843733,8800	5º 55´ 7,355´´ N	75º 29´ 18,970W
	10	1146433,4600	843745,5000	5º 55´ 6,936´´ N	75º 29´ 18,591W
	9	1146427,8200	843750,5300	5º 55´ 6,753´´ N	75º 29´ 18,428W
	8	1146424,8000	843764,6500	5º 55´ 6,656´´ N	75º 29´ 17,968W
	7	1146435,2400	843771,9900	5º 55´ 6,996´´ N	75º 29´ 17,731W
	6	1146436,9600	843778,0600	5º 55´ 7,053´´ N	75º 29´ 17,534W
	5	1146433,7900	843781,2000	5º 55´ 6,950´´ N	75º 29´ 17,431W
	4	1146432,1200	843774,7600	5º 55´ 6,895´´ N	75º 29´ 17,640W
	3	1146405,1500	843754,4800	5º 55´ 6,016´´ N	75º 29´ 18,297W
	2	1146409,5700	843750,3500	5º 55´ 6,159´´ N	75º 29´ 18,432W
	1	1146414,6400	843747,3200	5º 55´ 6,324´´ N	75º 29´ 18,531W

Linderos

Norte:	Partiendo desde el punto 10 en línea quebrada que pasa por los puntos 9,8,7,6,5 en dirección oriental, hasta llegar al punto 4 con 52, 18 Metros de Epifanio Piedrahita.
Oriente:	Partiendo desde el punto 4 en línea quebrada que pasa por los puntos 3, en dirección suroccidental, hasta llegar al punto 13 con 72,62 metros de Jesús Antonio Agudelo.
Sur:	Partiendo desde el punto 13 en línea recta en dirección Noroccidental, hasta llegar al punto 12 con 7,15 metros de Epifanio García.
Occidente:	Partiendo desde el punto 12 en línea quebrada que pasa por los puntos 11, en dirección Nororiental, hasta llegar al punto 10 con 80,35 metros de María Eneida Agudelo nombre de la persona o predio catastral (según sea el caso) con cerca, muro, rio caño quebrada u otro... de por medio según se al caso.

Atentamente,

JORGE ELIÉCER CARDONA JIMÉNEZ

Secretario

J5